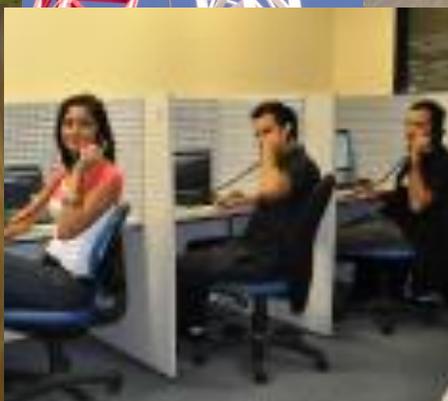


Instructivo General

Solicitud de Certificados Digitales



Solicitud de Certificados Digitales

El Instituto de Firma Digital de la Provincia de San Luis (IFDPSL) cuenta en la actualidad con diferentes políticas para ofrecer el servicio de firma digital. Debido a que cada política tiene un procedimiento distinto para solicitar certificados digitales y que la Autoridad de Registro (AR) designada difiere entre cada política, a continuación se detallarán las pautas de cada caso.

1. Certificado para Autenticación de Persona Física y Certificado de Firma Digital para Habitantes:

Estos certificados se emiten en la CIPE (cédula de identidad provincial electrónica) y son solicitados en los centros de emisión distribuidos a lo largo de la provincia de San Luis. Cabe recordar que en la mayoría de las localidades de la provincia se puede obtener junto a la CIPE la Licencia de Conducir (LC) cumpliendo previamente con los requerimientos establecidos en cada municipio para tal fin (certificado psicológico y médico, sellado del banco, examen teórico y práctico aprobado, etc.).

Los **requisitos** generales para obtener la CIPE son:

- Tener domicilio en la provincia de San Luis o acreditar residencia de al menos dos años.
- Acudir al Centro de Emisión con el Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante.
- Los menores de edad deben asistir en compañía de padre, madre o tutor y el DNI de ambos además de la partida de nacimiento original o copia certificada. En caso de estar acompañado por un tutor, se debe presentar la resolución judicial que acredite tal carácter.
- Las personas con capacidades especiales deben asistir en compañía del tutor o curador y el DNI de ambos además de la sentencia judicial que acredite el carácter de tutor o curador.

Los **centros de emisión CIPE** vigentes son:

- **San Luis:** Jefatura Central de Policía y DOSEP
- **Juana Koslay:** Centro Cultural de Juana Koslay
- **Villa Mercedes:** Unidad Regional II
- **Concarán:** Unidad Regional III
- **Quines:** Centro de Inclusión Digital Quines
- **Justo Daract:** Terminal de Ómnibus
- **Nueva Galia:** Centro de Inclusión Digital Nueva Galia
- **Unión:** Centro Cívico de Unión

- **Merlo:** Dirección de Transito
- **Arizona:** Municipalidad de Arizona
- **San Francisco:** Municipalidad de San Francisco

Para obtener más información de obtención y funcionalidades de CIPE, se recomienda ingresar a la página <http://www.cipe.sanluis.gov.ar>.

2. Certificado de Firma Digital para Profesionales y Auxiliares de la Salud Humana:

El **IFDPSL** y el subprograma **Asuntos Profesionales**, dependiente del Ministerio de Salud, firmaron un convenio en el cual se constituyó como AR al subprograma para emitir certificados digitales a los Profesionales y Auxiliares de la Salud Humana.

Para solicitar certificados es necesario presentarse en las dependencias de Asuntos Profesionales en Terrazas del Portezuelo con los siguientes requisitos:

- DNI, LE, LC, CIPE original y copia.
- Dispositivo criptográfico (token, CIPE).
- Original y copia de la matrícula profesional.
- Nota de solicitud firmada digitalmente por el responsable de la Repartición Estatal en cuya órbita se encuentra el Registro ante el cual se haya matriculado el Suscriptor.

Una vez que la documentación sea validada por la AR, se emitirá el certificado que tiene una vigencia de 2 años.

Para mayor información, se recomienda contactarse con la dependencia *Asuntos Profesionales*.

3. Certificado de Firma Digital para Agentes del Estado Provincial:

La AR designada para emitir certificados digitales a los **agentes del estado provincial** (Agentes de la Honorable Cámara de Senadores, Agentes de Ministerios del Gobierno de la Provincia de San Luis, Agentes de Fiscalía de Estado y Agentes de La ULP, Municipios de la provincia) depende del **IFDPSL**. Para solicitar certificados es necesario contar con los siguientes requisitos:

- DNI, LE o LC o CIPE.
- Dispositivo criptográfico (token, CIPE).
- Nota de solicitud firmada digitalmente por el Jefe de Despacho del Ministerio al que corresponde el suscriptor. En el caso de municipalidades, la nota debe ser firmada por el intendente. La nota tiene validez de 20 días para hacer el trámite.
- El suscriptor debe contar con un mail institucional (extensión sanluis.gov, ulp.edu.ar, etc.).

Servicio de Solicitud de Certificados Digitales Instituto de Firma Digital de la Provincia de San Luis

La AR se encarga de validar la identidad del Solicitante, verificar los datos detallados en la nota de solicitud y guardar la documentación física. El certificado tiene una vigencia de 2 años.

Para mayor información, se recomienda contactarse con la AR al 4452000 int. 6171/3574.

Para los **Agentes del Poder Judicial**, la AR que emite el certificado es el Poder Judicial de la Provincia de San Luis con sede en San Luis, Concarán o Villa Mercedes.

Los **Agentes del Honorable Tribunal de Cuentas** deben presentarse en el Tribunal de Cuentas de San Luis para solicitar el certificado.

Los **Agentes de la Honorable Cámara de Diputados** deben presentarse en la Honorable Cámara de diputados de San Luis para solicitar el certificado.

Los **Agentes del Gobierno Provincial, Universidad de La Punta** deben presentarse en el Instituto de Firma Digital sito en Universidad de La Punta, u oficina móvil para solicitar el certificado.

Los Municipios de la provincia deben presentarse en el Instituto de Firma Digital sito en Universidad de La Punta, u oficina móvil para solicitar el certificado, habiendo cumplimentado los requisitos exigidos para la emisión (Para mayor información, se recomienda contactarse con la AR al 4452000 int. 6171/3574 o vía mail a consultaspki@ulp.edu.ar)

Se puede obtener más información de las AR en la página <http://www.pki.sanluis.gov.ar>, opción “Certificado de Firma Digital para Agentes del Estado Provincial”, “Solicitar un certificado Digital”. Se deberá poner en contacto con la autoridad para conocer los requisitos de cada caso.

Servicio de Solicitud de Certificados Digitales Instituto de Firma Digital de la Provincia de San Luis

>Consultas y Trámites

Certificado de Firma Digital para Agentes del Estado Provincial

Cambiar de Política

Solicitar un Certificado Digital

Renovar un Certificado Digital

Revocar un Certificado Digital

Lista de Certificados Revocados

Certificados Emitidos

Certificados Vigentes

Mis tramites

Autoridades de Registro

Requisitos para implementar certificados

Consultas y Trámites
CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA AGENTES DEL ESTADO PROVINCIAL

A continuación se encuentran los datos de las Autoridades de Registro de la Política de Certificación de Agentes del Estado Provincial, donde deberá tramitar la solicitud de su certificado de firma digital dependiendo el Organismo donde se desempeña:

Agentes	Autoridad de Registro	Responsables	Contacto
Agentes del Poder Judicial	Poder Judicial de la Provincia de San Luis	Federico Sebastián Farioli	Rivadavia N° 340- of. Informática San Luis (266) 4452000 int.8080-8000
		Andrea Fabiana Barroso	
		Fredy Lopez Camacho	Parque Costanera Río Quinto- Villa Mercedes (02657) 421350
		Jorge Marcelo Sivoff	Urquiza 870/840 - Belgrano y San Martín- Concarán (02656) 480043
Agentes del Honorable Tribunal de Cuentas	Honorable Tribunal de Cuentas	Catalfano José Guillermo	Ayacucho 1076- San Luis Capital (266)4423791
		Luis David Gutiérrez	
		Yurchag Estela Mary	
		María Virginia López	
Agentes de la Honorable Cámara de Diputados	Honorable Cámara de Diputados	Said Alume Sbodio	Hilario Ascasubi y Avenida Parque IV Centenario (266)4452000 int. 4052-4053
		Elida Alicia Victorero	
Agentes de la Honorable Cámara de Senadores	Instituto de Firma Digital	Federico José Orozco	Av. Universitaria S/N- Universidad de La Punta (266)4452000 int.6171/6095
Agentes de Ministerios del Gobierno de la Provincia de San Luis		Luis Ramiro Alaniz	
Agentes de Fiscalía de Estado		Verónica Morales	
Agentes de La Universidad de La Punta		Julieta María Rossi	

4. Certificado de Firma Digital para Personas Vinculadas:

La AR designada para emitir certificados digitales para personas vinculadas depende del **IFDPSL**. Los suscriptores de éstos certificados son personas vinculadas a empresas privadas, personas vinculadas al colegio de abogados y personas vinculadas al colegio de escribanos.

Para solicitar certificados de personas vinculadas a empresas es necesario contar con los siguientes requisitos:

- DNI, LE o LC o CIPE del suscriptor, original y copia.
- Dispositivo criptográfico (token, CIPE).
- Inscripción AFIP.
- Contrato o estatuto legalizado.
- Acta asamblea o poder.

El IFDPSL debe verificar la documentación presentada, notificar al suscriptor en caso que sea satisfactorio o que sea necesario adjuntar algún documento y celebrar el acta entre el director del IFDPSL y el apoderado o titular de la empresa. En dicha acta figuran las personas a las cuáles se va a otorgar un certificado digital. Para la emisión de certificados, las personas vinculadas detalladas en el acta deben presentarse en el IFDPSL con los siguientes requisitos:

- DNI, LE o LC o CIPE del suscriptor, original y copia
- Dispositivo criptográfico (token, CIPE).
- Nota de solicitud firmada digitalmente por el responsable del acta celebrada con el IFDPSL. La nota tiene validez de 20 días.

Servicio de Solicitud de Certificados Digitales Instituto de Firma Digital de la Provincia de San Luis

- Constancia de pago de arancel (depósito bancario a la fundación de la ULP).

El certificado tiene una vigencia de 2 años y se puede consultar el tarifario vigente en la página <http://www.pki.sanluis.gov.ar>, opción “Certificado de Firma Digital para Personas Vinculadas”, “Tarifario Vigente”.

Para mayor información, se recomienda contactarse con la AR al 4452000 int. 6171/3574.

› Consultas y Trámites

- Certificado para Firma Digital de Personas Vinculadas
- Cambiar de Política
- Solicitar un Certificado Digital
- Renovar un Certificado Digital
- Revocar un Certificado Digital
- Lista de Certificados Revocados
- Certificados Emitidos
- Certificados Vigentes
- Mis tramites
- Autoridades de Registro

Consultas y Trámites
CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL DE PERSONAS VINCULADAS

- Política de Certificación (V.2 R.0)
- Manual de Procedimientos de Certificación
- Acuerdo con Suscriptores
- Términos y Condiciones con Terceros Usuarios
- Política de Privacidad
- Tarifario Vigente

Versiones anteriores

Para solicitar certificados digitales vinculados al colegio de abogados o al colegio de escribanos es necesario ponerse en contacto con dichas instituciones y solicitar información de los requisitos necesarios.